



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00729

Decisión: Embargo.

En consideración a la solicitado en el memorial que antecede solicitado por la parte demandante, el Juzgado

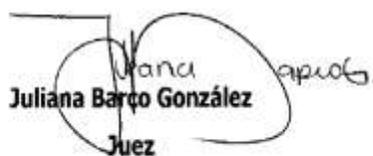
Resuelve:

1. Decretar el embargo del establecimiento de comercio denominado INTERCONEXION EXPRESS identificado con la matrícula 01483710 inscrito ante Cámara De Comercio de Bogotá, de propiedad de INTERCONEXION EXPRESS, identificada con Nitº 900026112-4. Se expide el oficio Nº 1406.

Sobre el secuestro se resolverá una vez inscrito el embargo y allegado certificado con constancia del registro de la medida cautelar.

La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JV

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22d935d56b3bd4db1f62744b1d25b84bb35da5541fdf3101d3ad3f698d5e2d05**

Documento generado en 10/10/2022 12:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>